

**REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

**DECRETO EXENTO N° 679
QUINCHAO, Martes 05 de Abril del 2016**

VISTOS :

a.) La Licencia Médica N° 46762407 presentada por el funcionario Sr.(a):
CARMEN PAZ BARRIGA SOTO Grado: 8 , E.M.

b.) Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley N° 18.883 de 1989 Estatuto
Administrativo Municipal.

c.) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional
Municipalidades Nro.18.695 de 1988 en su Texto refundido y sus posteriores
modificaciones;



DECRETO :

**CONCEDE 30 días de Licencia Médica al Sr.(a): CARMEN PAZ
BARRIGA SOTO, a contar del 22/03/2016 a 20/04/2016 .**

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

HERNÁN ARTURO SUBLABRE NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRU/EASN/cma.
DISTRIBUCION :/

FRANCISCO RUIZ URIBE
ALCALDE (S)

- **Interesado**
- **ARCHIVO**

ACHAO, 10 de septiembre de 2015.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La necesidad de actualizar la subrogancia del Alcalde de acuerdo a lo dispuesto en el art. 77 inciso segundo y adecuar el Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad, con el objeto de asegurar la continuidad de mando y de funcionamiento de las distintas unidades municipales; de acuerdo al artículo 78 y 79 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; el Decreto N° 1.485 de fecha 03/06/2009 que designa subrogancia del Alcalde titular, el Acuerdo N° 69 de FECHA 28/08/2015 tomado en sesión ordinaria del Concejo Municipal del 25/08/2015, para subrogancia del Director de Control, la Sentencia de Proclamación de Alcalde del tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos de fecha 21 de noviembre de 2012 que ratifica la elección del Sr. Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia:



DECRETO

1. **ESTABLEZCASE** el siguiente orden de subrogación del cargo de **Alcalde**, conforme a lo dispuesto en el art. 77 inciso segundo de la Ley N° 18.883, para el caso que el Alcalde titular don **SANTIAGO ORLANDO TORRES AGUILA**, RUT. N° 4.450.051-5, no pueda desempeñarlo efectivamente:

- 1° **JOSE FRANCISCO RUIZ URIBE**, Directivo grado 9° EMS, Director de Obras
- 2° **CARMEN PAZ BARRIGA SOTO**, Directivo grado 8° EMS, Secretaria Municipal
- 3° **GABRIEL MAURICIO SANTANA DÍAZ**, Directivo grado 8° EMS, D.A.F.
- 4° **ROSANNA DERLIZ SILVA ANDRADE**, Directivo grado 8° EMS, DIDECO.

2. **APRUÉBASE** el cuadro de subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad, de acuerdo a texto adjunto que forma parte integrante del presente decreto alcaldicio.

3. **DÉJESE**, establecido que la subrogancia, de conformidad a las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, operará automáticamente en todos los casos de ausencias por causas legales de los respectivos titulares de cargos directivos y jefaturas; es decir, operará por el solo ministerio de la Ley en los casos de licencias médicas, feriados legales, permisos administrativos formales, comisiones de servicios debidamente autorizados y suspensiones en caso de sumarios administrativos.

4. **DÉJESE** constancia que el presente decreto alcaldicio regirá a contar de la presente fecha, es decir, a contar del **10/09/2015**, derogando a igual fecha cualquier ordenamiento anterior en materia de subrogancias para el cargo de Alcalde, Directivos y/o Jefaturas de esta Municipalidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



HERNÁN ARTURO SUBIABRE NÚÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
STA/MASN/GMSD/bmp.-



SANTIAGO O. TORRES AGUILA
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Unidad de Control
4. Unidades Municipales
5. Archivo Admin. de Personal.

CUADRO DE SUBROGANCIAS CARGOS DIRECTIVOS Y JEFATURAS

N°	C A R G O	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE	4° SUBROGANTE	5° SUBROGANTE
1	Secretaría Municipal	Director Unidad de Control	Director Protección Civil y Emergencia	Directora de Desarrollo Comunitario	Director de Obras	Profesional Encargada Programa Ingreso Ético Familiar
2	Director de Control	Secretaria Municipal	Directora de Desarrollo Comunitario	Director de Obras	Director de Protección Civil e Emergencia	=====
3	Dirección de Administración y Finanzas	Directora de Desarrollo Comunitario	Encargada de Adquisiciones	=====	=====	=====
4	Dirección de Desarrollo Comunitario	Director de Administración y Finanzas	Profesional Encargada programa Ingreso Ético Familiar	Profesional Encargada del Depto. de Desarrollo Económico Local	Jefe Depto. Social	=====
5	Dirección Secretaría Comunal de Planificación	Director de Administración y Finanzas	Director de Obras	Directora de Desarrollo Comunitario	=====	=====
6	Protección Civil, Emergencia y Seg. Ciudadana	Directora de Desarrollo Comunitario	Director de Obras	Director Unidad de Control	=====	=====
7	Departamento Social	Profesional Encargada Ingreso Ético Familiar	=====	=====	=====	=====
8	Tesorería	Cajero	Encargada de Adquisiciones	=====	=====	=====
9	Departamento de Desarrollo Económico Local	Jefe del Depto. Social	Profesional Encargada Ingreso Ético Familiar	Profesional Encargada de Organizaciones Comunitarias.	=====	=====
10	Depto. de Cultura	Directora de Desarrollo Comunitario	Profesional Encargada Ingreso Ético familiar	=====	=====	=====
11	Organizaciones Comunitarias	Jefe del Depto. Social	=====	=====	=====	=====
12	Ingreso Ético Familiar	Encargada(o) Organizaciones Comunitarias	=====	=====	=====	=====



HERNÁN ARTURO SUBIABRE NÚÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO O. TORRES AGUILA
 ALCALDE